



Salón del Bicentenario

III EDICIÓN

SALÓN DEL BICENTENARIO PREMIO H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN - LETRAS - 2014 (Tucumán, Argentina)

PRESENTACIÓN

La H. Legislatura de la Provincia de Tucumán, a través de la sanción de la Ley Provincial N° 8280, instituyó el “Salón del Bicentenario - Premio H. Legislatura de Tucumán”, mediante el cual invita a artistas tucumanos a participar de los Concursos organizados en las disciplinas de Letras y de Artes Visuales. Los mismos se realizarán en cuatro ediciones, en los años 2010, 2012, 2014 y 2016, en conmemoración de los acontecimientos históricos acaecidos en nuestro país.

En la primera edición, el objetivo fue homenajear al ilustre tucumano Dr. Juan Bautista Alberdi, por cumplirse en el año 2010 el segundo centenario de su nacimiento. En el año 2012, se conmemoró el Bicentenario de la Batalla de Tucumán.

En el año en curso, está previsto conmemorar los 200 años de la Creación de Nuestra Provincia, en efecto: el 8 de octubre de 1814, el Director Supremo Gervasio Antonio de Posadas, en reconocimiento a su contribución a la causa de la Independencia y, en particular, a la importancia de la Batalla del 24 de Septiembre de 1812, dividió la Intendencia de Salta del Tucumán y creó la Gobernación Intendencia del Tucumán, con asiento en San Miguel de Tucumán y cuya jurisdicción integraron, además, Catamarca y Santiago del Estero.

Este cambio de carácter geopolítico nos da la oportunidad de reflexionar sobre los hechos históricos, culturales y sociales que sucedieron en nuestra provincia a partir de su nueva jurisdicción territorial.

Convocamos al Salón del Bicentenario 2014, buscando una interpretación artística, de carácter literario, que procure responder a esta referencia

BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO DE LETRAS OBJETIVO

El objetivo del presente concurso es promover la participación abierta a todos los artistas e intelectuales tucumanos.

Art. 1.- DE LOS PARTICIPANTES

Puede participar toda persona interesada que cumpla con los siguientes requisitos de admisibilidad:

- 1.1.- Tener dieciocho (18) años de edad cumplidos.
- 1.2.- Haber nacido en la Provincia de Tucumán, cualquiera sea su actual lugar de residencia.
- 1.3.- Para los participantes nacidos fuera de la Provincia de Tucumán, tener ciudadanía argentina y acreditar una residencia actual y continua en la Provincia de tres (3) años, como mínimo.

para más información entrar a

www.hlt.gov.ar - www.enteculturaltucuman.gov.ar

Muñecas 951- Piso 4º – Dirección de Comisiones - Tel. 450-5258 de 8 a 13 hs. y de 17:30 a 21:00 hs.

1.4.- A los efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos enunciados precedentemente, los participantes deben presentar copia del documento de identidad (primera y segunda hoja) y declaración jurada en donde conste, si correspondiere, el tiempo de residencia continua en la Provincia de Tucumán (formulario adjunto que debe ser solicitado con las bases del presente concurso).

Art. 2.- DE LAS CATEGORÍAS

Se establece como única categoría del concurso: Relato (en su más amplio sentido, es decir, un texto en prosa que contemple las posibilidades desde la ficción hasta la semblanza biográfica de algún personaje, hecho histórico, o cualquier tema relacionado con la Pcia. de Tucumán en el marco del Bicentenario entre 1814 y la actualidad).

Art. 3.- DE LAS OBRAS

Las obras que participen deben cumplir con los siguientes requisitos:

3.1. Estar escritas en idioma castellano.

3.2. Ser originales, excluyéndose expresamente a las adaptaciones de cualquier tipo sobre obras de distinta autoría.

3.3.- No haber sido premiadas en otros concursos ni publicadas con anterioridad.

3.4.- El tema será libre teniendo en cuenta sucesos reales o ficcionales en el marco del Bicentenario de la Provincia de Tucumán.

3.5.- Cada participante puede presentar al concurso una sola obra, quedando establecido que la presentación de dos o más será motivo para la impugnación del premio.

3.6.- No pueden participar integrantes de la Comisión Organizadora ni funcionarios o empleados afectados al Concurso, sus cónyuges y parientes por consanguinidad o afinidad (en línea ascendente, descendente o colateral) ni personas vinculadas a integrantes del jurado por la relación de parentesco descripta precedentemente.

Art. 4.- DE LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

4.1.- Se requiere un mínimo de tres (3) carillas y un máximo de cinco (5)

4.2.- Deben presentarse tres (3) copias, en hoja A4, a doble espacio, letra Times New Roman o similar, cuerpo 12.

4.3.- Los trabajos se presentan en sobre cerrado. En su cara externa se debe consignar la leyenda “Salón del Bicentenario – Premio Honorable Legislatura de Tucumán - Año 2014”, título de la obra y seudónimo del autor.

4.4.- Junto al trabajo y dentro del sobre mencionado, se adjunta otro sobre cerrado en el que se coloca el Formulario para Participantes del Concurso “Salón del Bicentenario - Premio Honorable Legislatura de Tucumán - Año 2014”, debidamente completado y suscripto de puño y letra por el autor. Asimismo se acompaña copia de documento de identidad (1ª y 2ª páginas) y la declaración jurada prevista en el apartado 1.4 de estas bases.

4.5.- El sobre cerrado mencionado en los apartados 4.4 y 4.5, debe ser acompañado por una nota simple dirigida “A la Comisión Organizadora del Salón del Bicentenario – Premio H. Legislatura de Tucumán – 2014” presentando la obra para participar del Concurso. Sobre esta nota, Mesa de Entradas de la H. Legislatura asentará el sello de recepción.

4.6.- Las obras se presentarán en la Honorable Legislatura de Tucumán, Muñecas N° 951 Planta Baja -

Mesa de Entradas, desde el 4 de agosto hasta el 15 de octubre de 2014, inclusive, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 12:30 y de 17:30 a 21:00.hs.

Art. 5.- DEL JURADO

5.1. La Comisión Organizadora debe designar un Jurado especializado, cuyos miembros no pueden ser recusados y su decisión es irrecurrible. El Jurado se integrará con tres (3) miembros: uno en representación de la H. Legislatura, uno en representación del Ente Cultural de Tucumán y uno en representación de la U.N.T. de reconocida formación académica. La nómina de los integrantes del jurado será dada a conocer en las páginas www.hlt.gov.ar y www.enteculturaltucuman.gov.ar

5.3. El Jurado debe expedir su fallo hasta el 31 de octubre de 2014.

Art. 6.- DE LOS PREMIOS

6.1. Se establecen los siguientes premios:

- 1º premio: \$ 7000 (pesos siete mil) y diploma.
- 2º premio \$ 3500.- (pesos tres mil quinientos) y diploma.
- 3º Premio: Medalla y diploma.

6.2. Pueden otorgarse menciones especiales de acuerdo al criterio del Jurado.

6.3. Los premios instituidos pueden ser declarados desiertos, total o parcialmente, si así lo estima procedente el Jurado, como así también una obra puede ser objetada o descalificada por los miembros del Jurado.

6.4. Los ganadores serán notificados en forma fehaciente por la Comisión Organizadora.

6.5. La entrega de premios tiene lugar el día, hora y lugar del corriente año que fije la Comisión Organizadora a los efectos.

Art. 7.- DEVOLUCIÓN DE LAS OBRAS

7.1. Los trabajos no son devueltos. La Comisión Organizadora provee a los jurados de copias de los trabajos, las que son destruidas luego del fallo. Los originales, debidamente encarpados, se conservarán en la Biblioteca de la H. Legislatura.

Art. 8.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

8.1. El hecho de la presentación de trabajos en el concurso conlleva la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases, así como la garantía por parte del concursante de su autoría y originalidad, de modo que no sea adaptación, ni copia íntegra o parcial de ninguna obra ajena.

8.2. La Comisión Organizadora se reserva el derecho de interpretar los términos y alcances de las presentes Bases y Condiciones, siendo su decisión irrecurrible. Asimismo se reserva el derecho de modificarlas en cualquiera de sus aspectos siempre que dichas modificaciones no impliquen perjuicio para los participantes.

8.3. Cualquier situación no prevista en las presentes Bases y Condiciones será resuelta por la Comisión Organizadora.

Art. 9.- INFORMES Retirar Bases y Formulario adjunto en:

• Honorable Legislatura de Tucumán. Tel (381) 4505258 de 9 a 13hs. y de 17,30 a 21 hs.

E-mail de contacto: slt-salonbicentenario@hotmail.com

Salón del Bicentenario

III EDICIÓN

- Sitio web: www.hlt.gov.ar
- Ente Cultural de Tucumán. San Martín 251, 1º Piso, Dirección de Letras.
Tel.: 0381-4001062 de 8 a 12.30 hs.
E-mail de contacto: direcciondeletrastucuman@yahoo.com.ar
Sitio web: www.enteculturaltucuman.gov.ar